



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASISTENCIAPORT CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ASISTENCIAPORT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Luis Zambrano Larrea, Notario Público Sexto del cantón Machala, con fecha 18 de febrero de 2011, aprobada con Resolución No. SC.DIC.M.11.000103 de 02 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha 11 de marzo de 2011, bajo el No. 284, Repertorio No. 559.

2.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- a) La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16. 032, de 29 de febrero de 2016, resolvió aprobar el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía ASISTENCIAPORT CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, en febrero 19 de 2016;

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ASISTENCIAPORT CIA. LTDA., desde el cantón Machala, provincia de El Oro al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO.-

“ARTÍCULO DOS: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, y por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones o establecimientos en cualquier lugar del País o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondiente”, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, en febrero 19 de 2016.

Machala, 29 de febrero de 2016.

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL
PORTAL WEB INSTITUCIONAL
(<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)